

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.  (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN.  Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
<b>PAGO ADELANTADO.</b>			

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DRL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Comisión provincial.**

Don Fermín Galo Eguiluz, Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección civil y canónico, Secretario interino de la Excelentísima Diputación provincial,

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparece el que copiado á la letra dice así:

**ALBELDA.**

Examinado el expediente promovido por D. Angel Ramirez Pastor, Concejal y segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Albelda, en solicitud de que se le admita la renuncia de dichos cargos por ser auxiliar de D. Manuel Ochagavía, Agente ejecutivo de la zona de Calahorra:

Vistos el caso 3.º, art. 43 de la ley Municipal, 5.º de la Instrucción para los recaudadores de Contribuciones y 12 y 69 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888 sobre el procedimiento contra deudores á la Hacienda:

Considerando no pueden ser

Concejales los que desempeñan funciones públicas retribuidas en cuyo caso se encuentran los agentes de la recaudación en cualquiera de sus grados y por lo tanto los auxiliares de los mencionados Agentes, se acordó declarar incompatible para el ejercicio de los cargos que se citan al referido D. Angel Ramirez Pastor.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis.—F. Galo Eguiluz.—V.º B.º—Manuel Ruiz.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRAÑÓN.**

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por dicha Corporación, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos.

*Sesión ordinaria del día 6 de octubre.*

Aprobar el acta de la anterior.

Arreglar por administración el puente ó alcantarilla del camino viejo de Santo Domingo de la Calzada, bajo la dirección del Concejal D. Melquiades Alonso.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 2.550 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos celebrados por la Corporación durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos y que se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

*Sesión del día 13.*

Aprobar el acta de la anterior  
Quedar enterada la Corporación y que se archive el inventario formado por el Sr. Alcalde de las barreras y demás maderas que sirven para cerrar la plaza en donde tienen lugar las corridas de vacas por las funciones de gracias.

*Sesión del día 20.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por la Excm. Comisión provincial en el expediente instruido á instancia del mozo Hipólito Tristán Alonso, núm. 3 del alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1895, por haberle sobrevenido después del acto de la clasificación y declaración de soldados y antes del sorteo, la excepción comprendida en el caso 1.º del art. 69 de la vigente ley de Reemplazos, cuya resolución confirma la adoptada por esta Corporación con fecha 12 de septiembre último.

*Sesión del día 27.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Quedar enterado de haberse recibido las licencias para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1895 á 96.

Aprobar y pagar una cuenta de 12 pesetas 50 céntimos á D. Enrique Ornezabal por una caja mortuoria para el cadáver de mano airada Francisco Marín, acaecida en el mes de junio último.

Aprobar y pagar la cuenta del material de Secretaría del primer trimestre, importante 69'63 pesetas.

Ordenar á los vecinos D. José Casas y D. Benito Merino del R. Villarejo, que en término de quince días cierren con paredes de la altura que lo está el de D. José Merino, los solares de su propiedad titulados de «Los Quemados» por la parte de la calle Mayor, bajo la multa de 15 pesetas y apercibimiento que de no hacerlo lo verificará el Ayuntamiento por cuenta de ellos.

Dar á los mozos que en el último sorteo les ha correspondido servir en los cuerpos armados, Hilarión Cornejo, Leandro del Río, Nicolás Chinchetru y José Alonso, que son llamados á filas, el donativo de 2'50 pesetas á cada uno según se viene haciendo en años anteriores.

*Sesión del día 3 de noviembre.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Aprobar y pagar una cuenta de la señora Viuda de Venancio de Pablo, de Logroño, de 134'85 pesetas por material é impresos según modelo desde el mes de febrero al de junio últimos, y otra de la misma procedencia de 41'75 pesetas por premios para las niñas de la escuela pública.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 4.400 pesetas.

*Sesión del día 10.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Nombrar apoderado en Madrid para que cobre las cantidades que este Municipio percibe de bienes de propios á D. Alonso Zuazo, primo carnal de su antecesor el malogrado D. José Zuazo y Masot, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Villar del R. Villarejo, para que en nombre de



la Corporación otorgue poder en forma legal á favor del expresado don Alonso Zuazo.

Reclamar del Sr. Marrodán (D. Salustiano) un metro de tubo de hierro galvanizado para el cañón del pozo de la calle Mayor que su oficial puso de menos al colocar el chupón.

Pedir modelos de fuentes monumentales para las situadas en la calle Mayor y de D. Sancho de Grañón á los talleres de los Sres. Tomás de Villanueva y Geltrú.

Conceder á D. Félix Vitoria y don José Ezquerro, un nuevo plazo de ocho días para que abran la zanja en sus propiedades del término «La Cullera» por los puntos que se les tiene señalados á fin de dar salida á las aguas de la fuente pública allí situada bajo la multa de 15 pesetas y apercibimiento de abrirlas el Ayuntamiento á costa de aquellos.

#### Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Premiar con la cantidad de 2'50 pesetas al vecino D. Aquilino Agüero por haber dado muerte á un raposo.

Que á la vez de arreglar la pasada ó alcantarilla del camino viejo de Santo Domingo, se proceda á igual arreglo con las lindantes á la carretera del Estado, de Burgos á Logroño, y enlace de los caminos, Pecho de la Matea é Ibrillos.

#### Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior y admitir la excusa legal del Concejal Sr. Ayala que no asiste á la sesión.

Conceder á los pueblos de Morales y Corporales un plazo de ocho días para que abonen á este Municipio lo que adeudan por aprovechamientos forestales como comuneros de monte Alto, y se provean de la correspondiente autorización y de lo contrario se les prohíba la entrada del ganado en dicho monte.

Solicitar la enagenación en pública subasta de la leña existente en el depósito municipal, previa tasación por el personal competente.

Ingresar en la Tesorería pública el diez por ciento de la tasación de aprovechamientos leñosos concedidos á este Ayuntamiento para el actual año forestal por Real orden de 23 de junio último.

Abonar al apoderado D. Ramón Murillo, la cantidad de 19 pesetas, importe del anuncio de la vacante de la titular de farmacia en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 de junio último.

Aprobar dos notas de las semanas comprendidas entre el 10 y 24 de los corrientes, importante la primera en 13'50 pesetas y la segunda en 30'75 por el personal empleado en el arreglo de las alcantarillas del camino viejo de Santo Domingo, Pecho de la Matea é Ibrillos, ejecutado por Administración bajo la dirección del Concejal Sr. Alonso.

#### Sesión del día 1.º de diciembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cuenta á los Sres. Médico titular y Veterinario de esta villa, de la circular del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, anunciando la creación en la capital de una sucursal del Laboratorio del Dr. Ferrán, para el tratamiento de la hidrofobia y dando reglas para la traslación y presentación en dicha sucursal de los individuos que por desgracia sean mordidos por animales rabiosos.

Y que el Sr. Alcalde si llegara el caso, en nombre de la Corporación, obre con todo el celo posible é independencia de acción más absoluta, dirigida á evitar los fatales resultados de la hidrofobia.

Admitir la baja de vecino á D. Julián Sáez, Maestro jubilado, que con su familia pasa á residir á Logroño.

Limpia el arroyo del Caño, por administración, bajo la dirección del Síndico Sr. Alonso.

Premiar con la cantidad de 2'50 pesetas al vecino Eugenio Cornejo, por haber dado muerte á un raposo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 3.268 pesetas.

#### Sesión del día 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber liquidado por completo la Secretaría de la Corporación con la Hacienda, las cédulas personales del actual ejercicio económico y satisfecho del buen resultado de su expendición por aquella dependencia municipal.

Autorizar á D. Ramón Manvillo, para que perciba de la Delegación de Hacienda trimestralmente, los recargos municipales impuestos sobre la contribución territorial é industrial de este término, en el actual ejercicio económico de 1895-96, después de satisfechas las atenciones de primera enseñanza.

Proceder al recuento de la ganadería existente en este término municipal una vez pasada la feria de Santo Domingo de la Calzada, en la que por sus transacciones, tanta alteración sufre la ganadería de estos vecinos, y verificado, se de cuenta á la Administración de Hacienda de su resultado, en cumplimiento de su circular de fecha 5 del actual.

Aprobar y pagar á D.<sup>a</sup> Catalina Ayala, una cuenta de 7'37 pesetas, por alimentos suministrados á la enferma transeunte María Plaza, que estuvo en el Hospital en el mes de agosto último.

#### Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder á la formación de un nuevo padrón vecinal en el presente mes.

Pedir datos del precio de una fuente monumental compuesta solo de una placa de hierro, de dos ó tres centímetros de gruesa, con caño y rejilla, y demás dimensiones que resulten, á los

talleres Tomás de Villanueva y Geltrú, por hacerse demasiado precio el del modelo que remite con su carta fecha 5 de los corrientes.

Aprobar la nota de los jornales empleados en la limpieza del arroyo del Caño durante la semana comprendida entre el 1 y 8 del actual, importante en 12'50 pesetas.

Abonar á D. Pedro Villar, la cantidad de 30'75 pesetas, por honorarios del Notario D. Dionisio de Benito, y papel suplido, en el otorgamiento del poder á favor del apoderado de Madrid D. Alonso Zuazo.

Pagar al mismo D. Pedro Villar, como indemnización de los gastos ocasionados en dos viajes al pueblo de Hervías, con motivo de la refundición de una campana, la cantidad de 17'50 pesetas.

A D. Cesáreo Martínez, otra cuenta de 5'50 pesetas, por carne suministrada al Hospital en el mes de agosto último.

Aprobar y pagar á D. Eladio Izquierdo, otras tres cuentas importantes la primera en 9 pesetas; la segunda 8'75 pesetas y la tercera en 1'50 pesetas por distintos servicios municipales.

Aprobar y pagar otra cuenta presentada por D. Pedro Ayala, de 7 pesetas, por bálago suministrado al Hospital y depósito de pobres transeuntes.

#### Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Dar comienzo al expediente para la construcción de un frontón, una de las obras acordadas por la Junta municipal, en sesión del 27 de octubre último, como la más fácil de comenzar dentro de este invierno, con el objeto de facilitar jornales á los braceros y dueños de carros de esta localidad, que tan necesitados se hallan de auxilio, á cuyo efecto la comisión de Gobernación, procedería á emitir el oportuno dictamen del lugar, coste y condiciones más apropiado para aquel y cuanto tenga por conveniente respecto del asunto.

Proceder al repartimiento entre los vecinos que lo soliciten, de la leña concedida para hogares de los mismos, en el monte Carrasquedo, en la misma forma que en años anteriores.

Que tenga lugar la tradicional comida de la «Visita» el día 27 del actual, en la misma forma que de costumbre.

Devolver una cuenta presentada por el Sr. Cura económico de esta parroquia, importante 241'45 pesetas, por novenas á la Santísima Virgen y San Juan Bautista, cera gastada en las mismas, y por aniversarios de villa, para que elimine de la misma la cantidad de 57'25 pesetas que señala por el último concepto, y considerar la Corporación que no está obligado á su abono, por no hallarse gravada finca alguna, con dicha carga, de las que hoy posee el Municipio, y rectificadas así la cuenta la devuelva para su inmediato abono.

#### Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Que la Corporación pase á examinar los edificios destinados á escuela de niñas y habitación de la Sra. Maestra, propiedad del Municipio, para ver si dicha habitación reúne condiciones decente y capaz para continuar habitándola dicha Sra. ó se halla incapacitada como expresada Profesora asegura en su comunicación y en vista del resultado de la inspección se resolverá.

Aprobar el estudio hecho por la comisión de Gobernación en el expediente de construcción de un frontón, y

1.º Que por el Sr. Arquitecto provincial, nombrado ya al efecto, proceda á la formación del plano y demás condiciones facultativas de la obra en el más breve plazo posible y con sujeción á las principales anotadas.

2.º Una vez recibido y visto su presupuesto definitivo se consigne este en el próximo adicional, que ha de formarse en el venidero mes de enero.

Y 3.º Que recibido dicho proyecto, la comisión de Hacienda proponga á la Corporación las condiciones económicas, bajo las cuales se ha de subastar dicha obra.

Que el reparto de las leñas concedidas á estos vecinos en el monte Carrasquedo, tenga lugar por sorteo el día dos del próximo mes de enero, en expresado monte, haciéndose saber al público para que éste acuda á presentarlo.

#### Sesión extraordinaria del día 31

Aprobar el acta de la anterior.

Que las resultas que quedan tanto de existencias como pendientes de cobro al cerrarse en este día el presupuesto del ejercicio de 1894-95, y que ascienden á la cantidad de 71.115'60 pesetas pasen al adicional del ordinario del corriente ejercicio, así como también las 172'84 pesetas que resultan pendientes de pago, según las liquidaciones presentadas por la Contaduría municipal.

Declarar incobrable la cantidad de 1.211 pesetas en la sección de ingresos procedentes de distintos conceptos, que se han recaudado de menos, y nulas las 5.086'50 pesetas, en la sección de gastos, por no haber sido necesaria su inversión en distintos conceptos.

Que se proceda por los respectivos cuentadantes á la formación de las cuentas del ejercicio económico de 1894 á 1895, y por la comisión de Hacienda á la del expresado presupuesto adicional.

Grañón, á 15 de enero de 1896.—El Secretario, Arsenio Juarrero.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Villar.

Aprobación.—El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Grañón, á 17 de febrero de 1896.—El Alcalde Presidente, Pedro Villar.—P. A. del A. C., El Secretario, Arsenio Juarrero.



# MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

*Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
1	En el Ministerio.. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
		4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
		4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
		4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
		4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
2	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.. . . . .	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
3	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
4	Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>	Portero cuarto. . . . .	1.250	»	»	»
5	Idem. . . . .	1. <sup>a</sup>	Mozo.. . . . .	1.000	»	»	»
		1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
6	Gobierno civil de Alava. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
7	Idem de Albacete. . . . .	4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
8	Idem de Alicante. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
9	Idem de Avila.. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
10	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
11	Idem de Barcelona.. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
12	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
13	Idem de Burgos. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
14	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
15	Idem de Coruña. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
16	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
17	Idem de Cuenca. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
18	Idem de Gerona. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
19	Idem de Granada. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
20	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
21	Idem de Guadalajara. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
22	Idem de Guipúzcoa. . . . .	4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
23	Idem de Huesca. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
24	Idem de Jaén. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
25	Idem de León. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
26	Idem de Logroño. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
27	Idem de Lugo. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Aspirante primero para la Delegación de Vigilancia. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
28	Idem de Madrid. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
29	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero para Sección de Vigilancia.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.. . . . .	1.000	»	»	»
30	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.000	»	»	»
31	Idem. . . . .	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de segunda clase. . . . .	1.000	»	»	»
32	Idem de Málaga. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
33	Idem de Murcia. . . . .	4. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.500	»	»	»
34	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
35	Idem de Oviedo. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
36	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
37	Idem de Segovia.. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
38	Idem de Sevilla. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.. . . . .	1.250	»	»	»
39	Idem de Soria. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
40	Idem de Tarragona.. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»
41	Idem de Teruel. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	1.250	»	»	»

(Se continuará).



# TÉRMINO MUNICIPAL DE ARNEDO

16

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

## Año económico de 1895 á 1896

Consta de 4.005 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª videntes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

### MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE	
													Anual-mente. Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
1	1.ª		5	Jiménez Galdeano, Miguel	Preciados, 6	Ferretería por menor	Royo, 2	198	15 84	213 84	12 83	226 67	56 67	
2	"	4.ª	"	Muro Rubio, Manuel	Plaza, 3	Id.	Plaza, 3	198	15 84	213 84	12 83	226 67	56 67	
3	"	5.ª	8	García, Salustiano	Yasa, 6	Tejidos por menor	Yasa, 3	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
4	"	"	"	Ruiz de la Torre, Juan Bautista	Plaza, 5 y 6	Id.	Plaza, 5 y 6	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
5	"	"	"	Gómez, Manuel (Viuda de)	Id., 21	Id.	Id., 21	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
6	"	"	"	Sáenz de Pablo, Sinforoso	Id., 20	Id.	Id., 20	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
7	"	"	"	Gil Vallejo, Joaquín	Giles, 8	Id.	Mayor, 2	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
8	"	"	"	Ruiz de la Torre, César	Palacio, 2	Id.	Palacio, 2	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
9	"	"	"	Prieto y Tello. Sociedad en Comandita	Royo, 4	Id.	Royo, 4	160	12 80	172 80	10 37	183 17	45 79	
10	"	"	1	Díaz Urbiola, Francisco	Plaza, 4	Café en sociedad	Plaza, 4	80	6 40	86 40	5 18	91 58	22 89	
11	"	"	"	Rubio, Florentino	Id., 11	Id.	Id., 11	80	6 40	86 40	5 19	91 59	22 90	
12	"	6.ª	6	Ochoa Manuel, Pedro	Yasa, 10	Quincalla por menor	Yasa, 10	145	11 60	156 60	9 40	166	41 50	
13	"	8.ª	11	Martínez Portillo, Amós	Id., 17	Comestibles id.	Id., 17	100	8	108	6 48	114 48	28 62	
14	"	"	27	Pagonabarraga, José María	Plaza, 8	Loza fina y ordinaria id.	Id., 8	100	8	108	6 48	114 48	28 62	
15	"	"	11	Majuelo, Celestino	Santa Clara, 4	Comestibles id.	Id., 8	100	8	108	6 48	114 48	28 62	
16	"	9.ª	12	Berrián Solana, Pablo	Yasa, 2	Tienda de carnes frescas	Santa Clara, 4	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 88	
17	"	"	"	Rivero, Olegario	Palacio, 7	Id.	Yasa, 2	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 88	
18	"	"	"	Domínguez, Plácido	Preciados, 4	Id.	Palacio, 7	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 88	
19	"	"	"	Berrián Solana, Primo	Pintor, 7	Id.	Preciados, 4	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 89	
20	"	"	"	López Gil de Gómez, Juan	Preciados, 24	Id.	Pintor, 7	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 89	
21	"	"	9	López Ferrero, Gregorio	Id., 2	Idem de vinos y aguardientes	Preciados, 24	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 88	
22	"	11	5	Torre, José de	Extramuros	Mesón	Id., 2	52	4 16	56 16	3 37	59 53	14 88	
23	"	"	"	Sáenz Roldán, Enrique	Carrera, 1	Id.	Extramuros	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
24	"	"	6	Pérez Alfaro, Juan Manuel	Yasa, 16	Abacería	Carrera, 1	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
25	"	"	"	Solana, José María	Santa Clara, 5	Id.	Yasa, 16	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
26	"	"	"	Herrero Muro, Benito	Pintor, 3	Id.	Santa Clara, 5	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
27	"	"	"	Pérez, José María (Viuda)	Id., 1	Id.	Pintor, 3	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
28	"	"	"	Martínez, Petra	Plaza, 19	Id.	Id., 1	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
29	"	"	"	Muro, Baldomero	Preciados, 1	Id.	Plaza, 19	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
30	"	"	"	Ferrero López, Cipriano	Rojas, 1	Id.	Preciados, 1	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
31	"	"	"	López, Juan Angel	Rojas, 1	Id.	Royo, 14	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
32	"	"	"	Pérez, Hermenegildo	Santa Clara	Id.	Rojas, 1	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	
33	"	"	"	Ruiz Gordejuela, Manuel	Palacio, 14	Id.	Santa Clara	35	2 80	37 80	2 27	40 07	10 02	

(Se continuará.)